



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 10/25

TESTIMONIO:

VISTO:

La Disposición N° 36/2025 de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero, publicada en el Boletín Oficial el día 05 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 953 del 24 de octubre de 2024, se disolvió la entonces ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) y se creó la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA) como ente autárquico actuante dependiente del Ministerio de Economía.

Que el 6 de enero de 2025, por Decreto N° 13, se dispuso la reducción de la estructura organizativa de la ARCA y se instruyó a su Director Ejecutivo a efectuar adecuaciones. Que por medio de la Disposición 36/2025, el Director Ejecutivo del organismo como parte del proceso de reestructuración ha determinado el cierre de diversas agencias del interior del país, entre la que se encuentra la Agencia de Balcarce.

Que, como se desprende del Anexo 15 de la disposición mencionada, la agencia Balcarce será absorbida por la Agencia Tandil que además tendrá competencia sobre los distritos de Ayacucho, Balcarce, Benito Juárez, Rauch, Tandil y Tapalqué.

Que la desaparición de la estructura del ARCA de la Agencia Balcarce no solo significa poner en riesgo los puestos de trabajo de quienes en ella se desempeñan sino que conlleva el riesgo en la pérdida de un servicio público con el

que los balcarceños no tendríamos garantizado.

Que la absorción de la agencia local por parte de Tandil implica que para realizar gestiones presenciales ante la ARCA, nuestros vecinos deberían hacer más de 100 kilómetros, sumado al gasto que ello significa.

Que el cierre de la agencia además de afectar de manera directa a la ciudadanía tiene efectos concretos sobre las gestiones de comercios, empresas y profesionales.

Que contar con una agencia local representa una ventaja que forma parte de la amplia oferta de servicios nacionales, provinciales y municipales que caracterizan a nuestro Partido.

Que el cierre de la dependencia significa una pérdida para nuestra comunidad que debilita el federalismo y la igualdad de oportunidades.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

C O M U N I C A C I Ó N N° 10/25

ARTÍCULO 1.- Solicítase al Director Ejecutivo de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (ARCA), Dr. Juan Alberto Pazo, que revea la Disposición N° 36/2025, que determina el cierre de la Agencia Balcarce por la importancia que reviste para la comunidad.

ARTÍCULO 2.- Remítase copia de la presente al Director Ejecutivo de la ARCA, al Ministro de Economía Luis Caputo y al Presidente de la Nación, Javier Milei.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los diez días del mes de abril de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini- PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-